ANEXO 9
MODELO CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Juan de Pasto 02 de marzo del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
LUIS EDUARDO MORA OSEJO
Ciudad

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa No.

Objeto: "El contratista se compromete para con la Institución Educativa Municipal "LUIS EDUARDO MORA OSEJO", a prestar el servicio de transporte especial escolar con conductor y acompañante, de conformidad con los desplazamientos discriminados en la ficha técnica

Yo, RICARDO TRILLERAS ALONSO, identificado con la C.C. No, 80.056.352 en mi calidad de representante legal del Proponente, y NELSON DE JESUS SANCHEZ identificado con la C.C. No. 72.432.288. Profesional en seguridad y salud con licencia N° 1584, bajo la gravedad del juramento, manifestamos que la cooperativa de servicios especiales de transportes "COOPSETRANS" se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en FASE 5 Inspección Vigilancia y Control, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 — Estándares mínimos del SG-SST.

RICARDO TRILLERAS ALONSO
Gerente COOPSETERANS

NELSON DE JESUS SANCHEZ
Responsable SG-SST-Coordinador PESV

MINTRABAJO Fundación unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015

Valido solo para COOPSETRANS

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

NELSON DE JESÚS SÁNCHEZ ROBLES

Con cédula de ciudadanía No. 72432288

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2025-01-28 01:45

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE – DIRECTORA



Código de Validación

(1584)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

Valido solo para COOPSETRANS

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que, el Profesional NELSON DE JESUS SANCHEZ ROBLES, identificado con cédula de ciudadanía No.72.432.288 expedida en Soledad (Atlántico), Administrador en Salud Ocupacional de Profesión, quien realizo estudios en la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO- Pasto como consta en el Acta de Grado No 108 del 27 de mayo del 2022, solicitó el 13 de junio de 2022 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a NELSON DE JESUS SANCHEZ ROBLES, Administrador en Salud Ocupacional de Profesión, identificado con cédula de ciudadanía No.72.432.288 expedida en Soledad (Atlántico) , la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los

Campos de Acción que se Enuncian en el Artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional NELSON DE JESUS SANCHEZ ROBLES son los siguientes:

1. Administración en Salud Ocupacional
2. Investigación del Accidente de Trabajo
3. Educación.
4. Capacitación.
5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada al Profesional NELSON DE JESUS SANCHEZ ROBLES, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Profesional NELSON DE JESUS SANCHEZ ROBLES, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 16 de junio de 2022	Firma	Fecha: 16 de junio de 2022

Va Lido so lo para COOPSETRANS

SC-CER98915
CO-SC-CER98915

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nelson De Jesus Sanchez Robles

CC No. 72.432.288

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

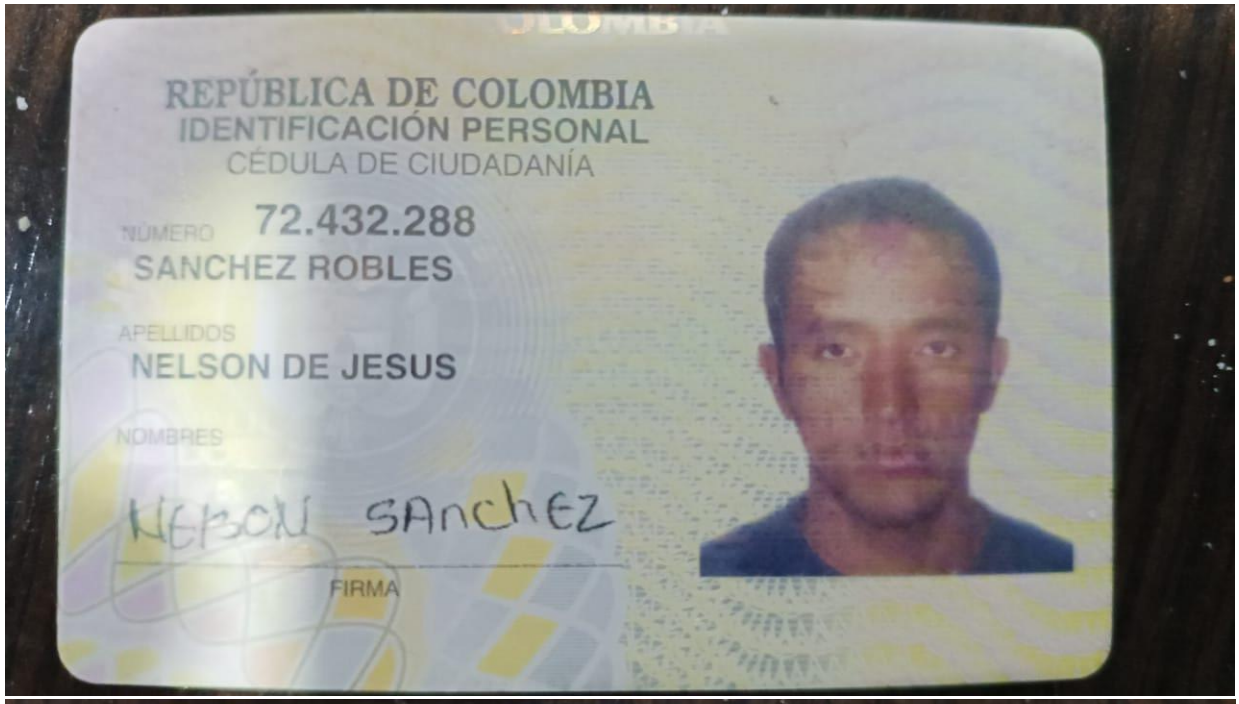
Personería Jurídica otorgada por Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990,

República de Colombia

Folio 530 del Libro de Registro No. 012
Pasto, 27 de Mayo de 2022
No. DP 012108530174387

Como Notario Tercero del Circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista
09 JUN 2022
NOTARIA TERCERA
DIEGO MONTENEGRO ESPINDOLA
PASTO COLOMBIA

Valido solo para COOPSETRANS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 72.432.288
SANCHEZ ROBLES
APELLIDOS
NELSON DE JESUS
NOMBRES
NELSON SANCHEZ
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1983
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-AGO-2001 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-1524100-01223929-M-0072432288-20210324
0073862117A 2
9915053630